

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 3 de marzo de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 9.936

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el, siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8^a a 11,30 horas

Dr. RENE SAUL ORSI
Interventor Federal

Prof. AMADEO RODOLFO
SIROLI

Ministro de Gobierno Interino

Sr. DANTE LOVAGLIO
Ministro de Economía

Sr. GINES MIGUEL
FERNANDEZ

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

ERNESTO S. CACCIABUE
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no, serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

(constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

— Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00)

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Poseción Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.					
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)					
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 4135 al 4159, 194, 199, 200, 209, 210, 233 al 256, 260, 262, 263, 265 al 270, 272 al 282, 284 al 290, 292 al 296) 580

EDICTO DE MINAS

Nº 23629 — Francisco Valdez Villagran 585
 Nº 23603 — David Celso Plaza 585
 Nº 23553 — Rodolfo Marcuzzi 585

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 23627 — Gas del Estado. Lic. AD/IV 059 585

EDICTOS CITATORIOS

Nº 23626 — Aurelio Rodríguez 585
 Nº 23625 — Julia Corimayo de González 586
 Nº 23609 — Pacífico Marín 586
 Nº 23608 — José Alfredo Pasayo 586
 Nº 23594 — Lorenzo o Modesto Lorenzo Gutiérrez 586
 Nº 23593 — Enrique López 586
 Nº 23589 — Juan Cruz Fernández 586
 Nº 23588 — Benancio Gutiérrez 587
 Nº 23533 — Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino 587
 Nº 23532 — Griselda Nelli Ríos de Cutipa 587

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23621 — Federico Alio 587
 Nº 23617 — Ricardo Coronel 587
 Nº 23611 — Augusto Manrique 587
 Nº 23610 — José Rojas o José Rojas Sorroche 588
 Nº 23592 — Eleuteria Espedita Zambrano de Almarás 588
 Nº 23590 — Vera Valentín 588
 Nº 23582 — Sajama Rogelio y Sajama Victoria Balderrama de 588
 Nº 23574 — Arias Manuel Castro 588
 Nº 23573 — Morales Francisco Quirino 588
 Nº 23566 — Elena Salomé González de Castillo 588
 Nº 23561 — Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi 588
 Nº 23559 — Florencio Moisés Gutiérrez 588
 Nº 23551 — Di Croce María Clarisa Morales de 588
 Nº 23547 — Leal Jesús 589
 Nº 23545 — Benita Virginia Arias Vda. de Sánchez 589
 Nº 23541 — Antonio Gangemi 589
 Nº 23540 — María de los Angeles Quipildor de Huebra 589
 Nº 23536 — María Elsy Rodríguez 589
 Nº 23530 — Jorge San Miguel 589
 Nº 23528 — Liquitay María Díaz 589
 Nº 23526 — Mendoza de Burgos Josefa y/o Mendoza de Arana Herrera Josefa 589
 Nº 23524 — Victor José María López González 589

REMATE JUDICIAL

Nº 23614 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Agro - Quim Salta S.R.L. vs. Cannuni M. Angel 589
 Nº 23527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias Figueroa Sergio vs. Mercado A. Alfredo 590

POSESION VEINTENAL

Nº 23619 — Armas Néstor Gregorio 590
 Nº 23618 — Bernaski Gloria Liliana Viñas de 590
 Nº 23558 — Ana C. de Echauri 590

CITACION A JUICIO

Nº 23581 — Fernando Colado 590
 Nº 23576 — Ramón González 590
 Nº 23572 — Pérez Francisco Agustín y otros 591
 Nº 23564 — Miguel Santos Herrera 591
 Nº 23560 — Francisca Natividad González 591

EDICTO JUDICIAL

Nº 23622 — Juana María Pachao 591

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 23628 — Pablo C. Arroyo, e Hijos S.R.L. 591

AVISO COMERCIAL

Nº 23613 — Central Salta S.A. 593

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

- Nº 23624 — Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta, para el día 30-3-76 593
- Nº 23620 — A.P.E.L., para el día 24-3-76 594
- Nº 23606 — Mar-Hel S.A. para el día 10-3-76 594
- Nº 23602 — Colegio de Abogados de Salta para el día 5-3-76 594
- Nº 23577 — N.O.A. S. A., para el día 8-3-76 594

COMUNICACION DE DIRECTORIO

Nº 23623 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta 595

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74
 Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 4135
 M. de B. Social - 30-12-75. — Apruébase la factura del Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza de Seguro Nº 27.989 de una Ambulancia Ford Mod. 1973 afectada al Hospital de El Carril.

DECRETO Nº 4136
 M. de B. Social - 30-12-75. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.397,49 a favor del Dr. Jorge Américo Medina.

DECRETO Nº 4137
 M. de B. Social - 30-12-75. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Jacinta Soberon de Acosta como Jefa de Enfermería del Instituto de Endocrinología.

DECRETO Nº 4138
 M. de B. Social - 30-12-75. — Déjase sin efecto las comisiones asignada a los Dres. Luis Alfredo Agustoni y Juan Carlos Carrera, dependiente del Ministerio del rubro.

DECRETO Nº 4139
 M. de B. Social - 30-12-75. — Reconócese los servicios prestados por personal dependiente de

Dirección de Medicamentos del Interior y de Servicios Técnico Auxiliares

DECRETO Nº 4140
 M. de B. Social - 30-12-75. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.027,75 a favor de la Hna. Julia Quiroga, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 4141
 M. de B. Social - 30-12-75. — Fíjase sobre asignaciones mensuales en concepto de mayor responsabilidad a personal dependiente de la Dirección de Bioestadística.

DECRETO Nº 4142
 Secret. Gral. de la Gobern. - 30-12-75. — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Ceremonial, de la Provincia, por la suma de \$ 15.020, presentada por Restaurant y Peña Folklórica Cauchos de Güemes de esta ciudad.

DECRETO Nº 4143
 M. de Gobierno - 30-12-75. — Reconócese los servicios prestados en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas de la Provincia por el Sr. Oscar Alfredo Salomón.

DECRETO Nº 4144
 M. de Gobierno - 30-12-75. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.805,10 a favor de la maestra interina de Cocina de la Escuela de Ma-

nualidades de El Quebrachal, Srta. Viviana Martha Heine.

DECRETO Nº 4145

M. de B. Social - 30-12-75 — Apruébanse facturas del Instituto Provincial de Seguros correspondiente a las Pólizas de Seguros de vehículos afectados a la Dirección de Medicina del Interior y Dirección de Familia y Minoridad.

DECRETO Nº 4146

M. de Gobierno - 30-12-75 — Reconócese los servicios desempeñados en extensión horaria por los empleados de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

DECRETO Nº 4147

Secret. Gral. de la Gobern. - 30-12-75 — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Ceremonial de la Provincia por la suma de \$ 9.605,36 según factura presentada por el Hotel Provincial.

DECRETO Nº 4148

Secret. Gral. de la Gobern. - 30-12-75 — Reconócese el importe de \$ 572 mensuales por diferencia de categoría al Comisionado de Area de Frontera Tartagal Sr. Manuel Augusto Villafañe.

DECRETO Nº 4149

Secret. Gral. de la Gobern. - 30-12-75 — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Ceremonial de la Provincia por la suma de pesos 24.958 a favor de distintos beneficiarios.

DECRETO Nº 4150

M. de Economía - 30-12-75 — Rectifícase la cantidad de \$ 354,70 consignada por la de pesos 357,73 que corresponde reconocer a favor de la Srta. Gladys Noelia Baldomino de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

DECRETO Nº 4151

M. de Economía - 30-12-75 — Dispónese transferencia de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1975 de la Dirección de Colonización y Tierras Fiscales por la suma de \$ 30.000.

DECRETO Nº 4152

M. de Economía - 30-12-75 — Dispónese re- fuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1975 a favor de la Escuela de Comercio José Manuel Estrada de Metán-Salta por la suma total de \$ 6.500,00.

DECRETO Nº 4153

M. de Economía - 30-12-75 — Dispónese re- estructuración presupuestaria en el Ejercicio 1975 por la suma total de \$ 530.000,00 a efecto de re- forzar el rubro Bienes de Consumo del Ministe- rio de Gobierno.

DECRETO Nº 4154

M. de Economía - 30-12-76 — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 38.390,00 a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

DECRETO Nº 4155

M. de Economía - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 843,60 a favor de Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 4156

M. de Economía - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 131.849,00 a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

DECRETO Nº 4157

M. de Economía - 30-12-75 — Apruébase la contratación directa realizada por la Secretaría de Prensa con Vértigo Promociones por pesos 20.000,00.

DECRETO Nº 4158

M. de Economía - 30-12-75 — Amplíanse los términos del Art. 2º del Decreto Nº 2768/75 con- signándose que la obra Canal Desagüe Pluvial de Calle Juramento-Salta-Caipital también deberá imputarse a la partida Canal Este 2da. Etapa, San Martín, Juramento, Tres Cerritos, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1975.

DECRETO Nº 4159

Secret. Gral. de la Gobern. - 30-12-75 — Apruébase el contrato de locación de obras cele- brado entre el Gobierno de la Intervención Fe- deral y el Dr. Rodolfo E. Iturriaga.

DECRETO Nº 194

M. de Gobierno - 31-1-76 — Encárgase ínte- ramente la Cartera de Gobierno al Sr. Secre- tario de Estado de Gobierno Dn. José Evaristo Pombo.

DECRETO Nº 199

M. de B. Social - 4-2-76 — Designase en ca- rácter de personal temporario a partir de la fe- cha del presente decreto al Dr. Horacio Félix Bravo Herrera como Asesor Jurídico del Minis- terio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 200

M. de B. Social - 4-2-76 — Designase en ca- rácter de personal temporario a partir de la fe- cha del presente decreto al Ingeniero Alfonso Leiva como Asesor de Viviendas del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 209

M. de B. Social - 9-2-76 — Aceptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia pre- sentada por el Sr. Jorge Héctor Zanetto al car-

go de Secretario Privado del Sr. Ministro de Bienestar Social.

DECRETO Nº 210

M. de B. Social - 9-2-76 — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto al Sr. Miguel Abdala Auil de la Dirección de Saneamiento Ambiental, al Fondo Especial del Tabaco del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 233

M. de B. Social - 9-2-76 — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. Juan Carlos Valdés como personal de servicio en la Dirección del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 234

M. de B. Social - 9-2-76 — Incorporase con carácter de interino a la Planta Permanente a partir de la fecha del presente decreto al Dr. Armando Lovaglio como Bioquímico Asistente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 235

M. de B. Social - 9-2-76 — Trasládase al Dr. Jorge Américo Medina como Médico Asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos y designase con carácter de interino al Dr. Víctor Manuel Elías como Médico Asistente del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma.

DECRETO Nº 236

M. de B. Social - 9-2-76 — Odscribese a partir de la fecha del presente decreto al Sr. Raúl Oscar Salva a Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 237

M. de B. Social - 9-2-76 — Adscribese a partir del presente decreto al Sr. José Gorjón Alvarez al Departamento de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura Provincial.

DECRETO Nº 238

M. de B. Social - 9-2-76 — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Gladys Irma Soruco como auxiliar de Enfermería de la Dirección del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 239

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Dr. Ramón Antonio Cornejo al cargo de Director de la Dirección de Maternidad y designase al Dr. Alberto Manuel Abdo como Director de la mencionada Dirección.

DECRETO Nº 240

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Bernardina Espi-

nosa de Frias, Auxiliar de Enfermería de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 241

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evangelista Carral de Ontiveros, personal de Servicios del Hogar de Niños.

DECRETO Nº 242

M. de B. Social - 9-2-76 — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Liliana Irene de Ramos, Enfermera de la Dirección del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 243

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Fernández de González al cargo de Asistente Social del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 244

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Socorro Antonia Bazán como Bioquímica Interina dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 245

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Alanís de Vargas, Auxiliar del Laboratorio del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 246

M. de B. Social - 9-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Raúl García López al cargo de Celador de la Dirección de Familia y Minoridad.

DECRETO Nº 247

M. de B. Social - 9-2-76 — Deniéga el pedido de incremento de la pensión graciable interpuesto por la Sra. Zulema Dib de Chagra.

DECRETO Nº 248

M. de B. Social - 9-2-76 — Promuévese con carácter interino a Profesionales dependientes de la Dirección del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 249

M. de B. Social - 9-2-76 — Designase a la Srta. Amalia García como personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 250

M. de B. Social - 9-2-76 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo con carácter de excepción al Dr. Osvaldo Neón Valle, Médico de

Guardia de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 251

M. de B. Social - 9-2-76 — Déjase establecido que la designación dispuesta a favor del Dr. Héctor Ramón Caruso como Secretario de Estado de Salud Pública es con retención del cargo y manténesse en vigencia la designación del Dr. Roberto Manuel Guaymas como Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Higiene Social.

DECRETO Nº 252

M. de B. Social - 9-2-76 — Designase al Sr. Juan Carlos Cardozo en la Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 253

M. de Economía - 10-2-76 — Páguense a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 20.000, para que ésta a su vez haga efectivo el pago a la Secretaría de Estado de la Producción.

DECRETO Nº 254

M. de Economía - 10-2-76 — Acuérdase a las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y de Enbarcación la suma de \$ 250.000,00 respectivamente en concepto de Anticipos de Coparticipación por el Ejercicio 1976.

DECRETO Nº 255

M. de Economía - 10-2-76 — Designase al Ing. Agr. Dn. Fortunato Pedro Wayllace en la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

DECRETO Nº 256

M. de Economía - 10-2-76 — Apruébase el contrato de promoción celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con la firma Orlando Veggiani Construcciones Industrializadas.

DECRETO Nº 260

M. de Economía - 11-2-76 — Designase en el Presupuesto de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía a la Srta. María Eugenia Caprini.

DECRETO Nº 262

M. de Economía - 11-2-76 — Acuérdanse a Municipios del Interior de la Provincia la suma de \$ 5.317.782,00 en concepto de Anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1976.

DECRETO Nº 263

M. de Economía - 11-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Eugenio Ricardo Massafra al cargo de la Secretaría de Estado de Minería a partir del día 19-11-75.

DECRETO Nº 265

M. de Economía - 11-2-76 — Otórgase a favor del Jefe de Oficina Sectorial del Ministerio de Economía Sr. Ramón Humberto Guzmán, una sobreasignación mensual de \$ 2.800,00.

DECRETO Nº 266

M. de Economía - 11-2-76 — Trasládase a la Srta. Yolanda Garay, empleada de la Dirección General de Arquitectura a Contaduría General de la Provincia.

DECRETO Nº 267

M. de Economía - 11-2-76 — Acéptase la renuncia por el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Dn. Daniel Rómulo Estrada.

DECRETO Nº 268

M. de Economía - 11-2-76 — Autorízase a Dirección Gral. de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Hojas de Cartulina Blanca con destino a la Dirección General de Estadísticas e investigaciones Económicas por un monto aproximado de pesos 80.000.

DECRETO Nº 269

M. de Economía - 11-2-76 — Designase en reemplazo del Ing. Agr. Carlos Alberto López Morillo al Ing. Agr. Kladen Tencovich en el cargo de Director de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 270

M. de Economía - 11-2-76 — Reconócese a favor del Sr. Francisco Rodo una concesión de agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado La Angostura.

DECRETO Nº 272

M. de Economía - 11-2-76 — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública acordada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor de los Sres. Esteban y Carlos Timoteo Choque para irrigar el inmueble de sus propiedades denominado Finca San Isidro.

DECRETO Nº 273

M. de Economía - 11-2-76 — Reconócese a favor de la firma Desarrollo S.C.A. una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble denominado San Antonio ó San Roque.

DECRETO Nº 274

M. de Economía - 11-2-76 — Reconócese a favor del Sr. Pedro Dalmacio Mamani una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca Oratorio.

DECRETO Nº 275.

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Concédesse un subsidio por la suma de \$ 50.000 a favor de la Asociación Lisiados de Salta.

DECRETO Nº 276

M. de Gobierno. - 12-2-76 — Dispónese que los gastos ocasionados con motivo de la comisión asignada al Sr. José Tomás Castro Paz, para desempeñarse en el cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, será atendidos con las pertinentes partidas presupuestarias de la mencionada comuna.

DECRETO Nº 277

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Benito Domingo Sánchez y dispónese su reincorporación a la jerarquía de Secretario de la Cámara de Diputados.

DECRETO Nº 278

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Concédesse un subsidio por la suma de \$ 6.088 a favor de la Delegación Regional de F.A.T.R.E. en la Provincia de Salta.

DECRETO Nº 279

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Adscribese a la Secretaría de Estado Técnica de la Secretaría General de la Gobernación al Sr. Elio Rafael Lafuente empleado de la Dirección de Medicina del Interior.

DECRETO Nº 280

M. de Gobierno. - 12-2-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el Sr. Norberto Enrique Najera.

DECRETO Nº 281

M. de Gobierno. - 12-2-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y el Sr. Oskaldó Froilán Bravo.

DECRETO Nº 282

M. de Gobierno. - 12-2-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y la Sra. Antonia Pons de Gutiérrez.

DECRETO Nº 284

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Exceptúase de la limitación duodecimal a la Partida Principal 12, Sección 0, Sector 01 y a la Partida Principal 9, Sección 0, Sector 03, de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

DECRETO Nº 285

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Desig-

nase a partir de la fecha del presente decreto Encargada del Área de Gestiones de Secretaría General de la Gobernación en la Casa de Salta a la Srta. María Angela Aguilar.

DECRETO Nº 286

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Créase la Dirección General de Planeamiento y designase a sus funcionarios.

DECRETO Nº 287

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Designase a partir de la fecha del presente decreto a personal en dependencia de la Secretaría de Estado Técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO Nº 288

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por decreto Nº 23/76 del Ing. Agr. Armando Enrique Bisbal de la Dirección de Colonización y Tierras Fiscales, a la Secretaría de Estado Técnica.

DECRETO Nº 289

Secret. Gral. de la Gobern. - 12-2-76 — Dejar establecido que la Srta. Mónica Celia Corrado deberá desempeñarse como Auxiliar Administrativa en la Dirección General de Planeamiento y no en la Secretaría de Estado Técnica de la Gobernación.

DECRETO Nº 290

Ministerio de Economía - 16-2-76 — Elévase a \$ 50.000,00 el monto asignado para concepto de Caja Chica por decreto Nº 6910/72.

DECRETO Nº 292

Ministerio de Economía - 16-2-76 — Recházanse las renuncias presentadas por los Sres. Martín Borjas y Olivio Riós a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta.

DECRETO Nº 293

Ministerio de Economía - 16-2-76 — Exceptúase de las disposiciones del art. 1º del decreto Nº 3906/75 en cuanto a la restricción duodecimal, al Plan de Trabajos Públicos 1975 el cual queda prorrogado en su integridad hasta tanto se apruebe el nuevo Presupuesto Ejercicio 1976.

DECRETO Nº 294

Ministerio de Gobierno - 16-2-76 — Déjase establecido que la designación del Dr. Daniel Marcello Fleming Benítez lo es como Vocal de la Cámara Segunda en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro.

DECRETO Nº 295

Secretaría General de la Gobernación - 16-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Director de Comercio D. Hugo Francisco Ovando.

DECRETO Nº 296

Secretaría General de la Gobernación - 16-2-76
— Adscribir a la Srta. Damiana Romero de la Dirección Provincial de Turismo a la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23629

T. Nº 10438

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 6 de febrero de 1975, por Expte. Nº 9148-V, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y baritina, al que denominó: "Señor Del Milagro 1 y 2", con la siguiente ubicación: Se toma como P. M. D. y L. L. el punto determinado por la intersección de las visuales a Est. Las Cuevas, 42º y al Nevado El Acay 265º. Esta mina se encuentra ubicada en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas, por lo que se trata de "un nuevo criadero". — Salta, 26 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.-

e) 3-12 y 23-3-76

O. P. Nº 23603

F. Nº 3294

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por expte. Nº 8710-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Agua Tibia, ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria, (PR), se mide 15.200 m. az. 176º hasta el punto PP. desde allí 4000 m. az. 105º hasta el punto 1; 1600 m. az. 195º hasta el punto 2; 2600 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 273º hasta el punto 4; 2400 m. az. 357º hasta el punto 5 y por último 2600 m. az. 15º con lo que se cierra la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71.- Salta, 13 de febrero de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 280,00

e) 26,27-2 y 3 al 12-3-76

O. P. Nº 23553

T. Nº 10368

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Rodolfo Marcuzzi, el 27 de enero de 1975, por Expte. Nº 9125-M, ha manifestado en el departamento de La Viña - Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y arena, al que denominó: "Blanca", con la siguiente ubicación: Partiendo de P.R. que es el puente del río Guachipas, a partir del punto 1 se mide 600 m. az. 12º 30' hasta 2, de allí 400 m. az. 37º 30' hasta 3, de allí 300 m. az. 145º

hasta 4; de allí 400 m. az. 217º 30' hasta 5, de allí 600 m. az. 192º 30' hasta 6, de allí 300 m. az. 325º hasta cerrar con el PR y 1 una superficie de 24 has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360.

e) 18-2, 3 y 12-3-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23627

F. Nº 3295

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 059

POR CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN UN AREA DE 92.000 m2. A REALIZARSE EN LOS TERRENOS QUE COMPRENDEN A PLANTA COMPRESORA LUMBRERAS Y BARRIO DE VIVIENDAS, UBICADA EN LOCALIDAD DE LUMBRERAS - PROVINCIA DE SALTA.

Retirar Pliegos en: Planta Compresora Lumberas (Lumberas), en Sucursal Metán - Mitre 163 Metán, Provincia de Salta y en Administración de Distrito IV - Oficina de Compras - Bmé, Mitre 647 - Salta.

APERTURA: 19 de Marzo de 1976 - Horas 10,30.

D. V. \$ 188.-

e) 3 al 12-3-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23626

S/C. Nº 947

Ref.: Expte. Nº 34-57424/75, s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor AURELIO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 1.5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 12, Mapzana Rural, Catastro Nº 735, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del antes citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.C.A.S.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23625 S/C. Nº 948
 Ref.: Exp. Nº 34-36992/73.- s.r.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora **JULIA CORIMAYO DE GONZALEZ**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9000 Has. del inmueble identificado como Lote 8 - Polígono F., Catastro Nº 708 de la zona Rural del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,57 l/seg., a derivar del Río Trancas, por intermedio de la acequia denominada "Hacienda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23609 S. C. 945
 Ref.: EXPTE. Nº 34-57422/75.- s.c.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor **PACIFICO MARIN**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela 23, Manzana Rural, catastro Nº 744, ubicado en la zona conocida, como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23608 S. C. 944
 Ref.: EXPTE. Nº 34-57423/75.- s.c.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor **JOSE ALFREDO PASAYO**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1,1000 Ha. en el inmueble identificado como Parcela Nº 25, manzana rural, catastro número 25, manzana rural, catastro Nº 746, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación

de 0,577 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23594 S/C. Nº 942

REF.: EXPTE. Nº 34-57420/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **LORENZO o MODESTO LORENZO GUTIERREZ**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela 10, Catastro Nº 733, Manzana rural, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23593 S/C. Nº 941

REF.: EXPTE.: Nº 34-57421/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **ENRIQUE LOPEZ**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 17, Manzana rural, Catastro Nº 738, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba", del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23589 S/C. Nº 940

REF.: EXPTE. Nº 34-57418/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **JUAN CRUZ FERNANDEZ**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para

irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 6, Manzana rural, Catastro Nº 730, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23588 S/C. 939

REF.: EXPTE. Nº 34-57419/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BENANCIO GUTIERREZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 21, Manzana rural, Catastro Nº 742, ubicado en la zona conocida como "Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23533 S. C. Nº 937

Ref.: Expte. Nº 34 - 57408/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 11, manzana rural, catastro Nº 734, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación

A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23532 S. C. Nº 936

Ref.: Expte. Nº 34 - 57417/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora Criselda Nelli Ríos de Cutipa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 13, manzana rural, catastro Nº 736, ubicada en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23621 T. Nº 10436

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de FEDERICO ALIO, Expte. Nº 44.374/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. Salta, 29 de Julio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23617 T. Nº 10417

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Coronel, Expte. Nº 44979/75. Publicación 10 días. Salta, febrero 18 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23611 T. Nº 10411

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Augusto Manrique, en Exp. 28.755, Publíquese por 10 días. Salta, febrero 17 de 1976

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23610 T. Nº 10410

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Rojas o José Rojas Sorroche, en Exp. 11.671/75. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 12 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23592 T. Nº 10399

El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ELEUTERIA ESPEDITA ZAMBRANO DE ALMARAS - Expediente Nº 23.100/75", cita y emplaza por 10 (Diez) días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones citatorias por 10 (diez) días en BOLETIN OFICIAL y el diario EL INTRANSIGENTE de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de febrero de 1976. Fdo.: Escribana María F. de Macarón. Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23590 T. Nº 10395

La Srta. Juez de 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio - Vera, Valentín". Expte. Nº 28.425/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23582 T. Nº 10391

El Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. en los autos: Sajama, Rogelio y Sajama, Victoria Balderrama de - Sucesorio, expediente nº 46.484, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la misma causa dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23574 T. Nº 10386

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Juicio: SUCESORIO DE ARIAS, Manuel Casio, Expte. Nº 44.542/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta,

11 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23573 T. Nº 10385

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos: Morales, Francisco Quirino - Sucesorio. Expediente Nº 46.622/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la misma causa dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23566 T. Nº 10376

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia 5ta. Nom. Civil y Com., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SALOME GONZALEZ DE CASTILLO, Expte. Nº 28.861/75 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 17 de febrero de 1976. — Esc. M. Elena C. de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23561 T. Nº 10374

El Juez de Ira. Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi". Expte. Nº 28.788/75 bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de febrero de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23559 T. Nº 10373

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. FLORENCIO MOISES GUTIERREZ : SUCESORIO (Expte. Nº 45.827/74), por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Diez días. Salta, 12 de febrero de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23551 T. Nº 10362

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 51.747/75 "Testamentario de DI CROCE, MARIA CLARISA MORALES DE", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 11 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18-2 al 5-3-76

O. P. N.º 23547 T. N.º 10360

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio LEAL JESUS"; Expte. N.º 12720/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 13 de febrero de 1976. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 18-2 al 5-3-76

O. P. N.º 23545 T. N.º 10358

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Salta, Dpto. Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VIRGINIA ARIAS Vda. de SANCHEZ (Expte. N.º 12.015/75) que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de Febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 17-2 al 13-3-76

O. P. N.º 23541 T. N.º 10355

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de Antonio Gangemi, expediente N.º 46.609/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de febrero de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23540 T. N.º 10354

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María de los Angeles Quipildor de Huebra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. N.º 47.634/75. — Secretaria: Salta, 4 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23536 T. N.º 10452

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de doña María Elsy Rodríguez, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en expediente N.º 44.923/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23530 T. N.º 10348

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del señor Jorge San Miguel, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de lo que hubiera lugar en derecho. Expediente N.º 46.520/75. — Salta, 10 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23528 T. N.º 10344

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en Expediente N.º 28.473/75-Sucesorio de: "LIQUITAY, María Díaz cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 17 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23526 T. N.º 10343

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, 3ra. Nominación en juicio: "Sucesorio de Mendoza de Burgos, Josefa y/o Mendoza de Arana Herrera, Josefa", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 16 de 1975.

Imp. \$ 180.00 e) 13-2 al 3-3-76

O. P. N.º 23524 T. N.º 10341

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor José María López González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13-2 al 3-3-76

REMATE JUDICIAL

O. P. N.º 23614 T. N.º 10415

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1976 a hs. 18 en J.M. Leguizamón N.º 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGROQUIN SALTA S.R.L. vs. CANNUNI MIGUEL ANGEL" Expte. N.º 51623/75. Remataré: sin base: Una Máquina arrancadora de porotos marca "COMETA" para seis surcos. Puede ser revisada en calle Gorriti N.º 857 Tartagal - Salta. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 y 3-3-76

O. P. Nº 23527 T. Nº 10345

Por ERNESTO V. SOLA.

El día 27 de febrero, de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición: señor Juez Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. de Honorarios "Arias Figueroa Sergio, vs. Mercado Adolfo Alfredo, Mercado Zulema; Felisa y Mercado Gregoria", expediente Nº 10734/74, remataré: sin base: los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble catastro 66106, capital 01, sección B, manzana 6 A, parcela 1 "A", inscripta en libro 45, folio 183, asiento 5; límites: N: Avda. Arenales; S: parcela 2; E: calle Zuviria; O: parcela 1 "b". Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel: 17260.

Imp. \$ 240,00 e) 13-2 al 3-3-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23619 T. Nº 10419

ACTA DE AMPLIACION DE CAPITAL

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Anastasio Cesáreo o Cesario Armas y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural situado en el Partido de El Jardín, departamento de la Candelaria de esta Provincia de Salta, catastro Nº 36, fracción que tiene una superficie de 159 hectáreas, 4718 metros cuadrados, 1.305 decímetros cuadrados, y limita al Nor-Este, con José Manuel Sanguino; al Nor-Oeste, con propiedad de Therese B. de Barrington Purser; al Sud-Oeste, con Segundo Cruz; y al Sud-Este, con el río Tala o Salí, que la separa de la Provincia de Tucumán. Este llamamiento se efectúa en los autos: "ARMAS, Néstor Gregorio - POSESION VEINTEÑAL", Expte. Nº 12.733/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente", Metán, febrero 16 de 1976. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23618 T. Nº 10418

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, en la esquina de las calles San Martín y General Mitre, lote que tiene 17,32 metros de frente por 34,64 metros de fondo, con una superficie neta de 593,71 metros cuadrados, Catastro Nº 1.308, Sección "B", Manzana 13,

Parcela 1, el que limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote Catastro Nº 1.307; al Este, calle San Martín; al Oeste, lote Catastro Nº 1.309. Este llamamiento se efectúa en los autos: "BERNASKI, Gloria Liliana Viñas de - POSESION VEINTEÑAL", Expte. Nº 12.729/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente", Metán, febrero 16 de 1976. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23558 T. Nº 10369

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a la señora Ana C. de Echauri o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderles en la usucapión entablada por Don Amber Orlando López, sobre el inmueble Catastro 316 de Metán, lindando: Sur: propiedad de Martha Gershenhon y Alberto de los Ríos; Este: calle Lavalle; Oeste: Estela Eivira Ortiz y Norte: Adela Julia Bernis, Miguel Chagra y Elio Juan López. Superficie: 1.356,81 m2. Ello bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Pobres y Ausentes. Expediente Nº 12.777/75. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18-2 al 5-3-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23581 T. Nº 10390

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "COLADO, Gladys López c/COLADO, Fernando. ORD.: Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 44.895/75, cita y emplaza al señor FERNANDO COLADO a contestar la demanda instaurada en el término de nueve días a partir de la última publicación, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenersele por tal la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber asimismo que se han fijado como días de notificaciones los lunes, miércoles y viernes, todo bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Fdo.: Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23576 T. Nº 10388

El Sr. Juez de Primera Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a Dn. RAMON GONZALEZ en el Juicio de ADOPCION del menor Ramón González (Expte. Nº 62.986/75), para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23572

T. Nº 10380

La Dra. Liliانا Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Nº 19.930/75 Pérez, Francisco Agustín y Pérez, Juana García de vs. Baldi, Angela Borelli de; Vanelli, María Angélica Baldi de; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi; por el término de DIEZ días, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa citada, a los demandados mencionados sus sucesores o herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor "ad-litem" al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 30 de setiembre de 1975. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23564

T. Nº 10375

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Giménez, Felisa Arias de. — Usucapion", Expte. Nº 26.108/73, cita a Miguel Santos Herrera y/o sus sucesores, por el término de diez días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, Catastro Nº 515, Sección "G", Manzana 19, Parcela 36, con títulos inscriptos en Libro 12, Folios 182 y 322, Asiento 206 y 340 del R.I. Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimiento Civil. — Salta, 11 de diciembre de 1975.

Imp. \$ 180.-

e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23560

T. Nº 10372

El Dr. OSCAR G. KOEHLÉ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nom., cita y emplaza a FRANCISCA NATIVIDAD GONZALEZ para que comparezca a ser oída en autos caratulados: "GONZALEZ, Luis Eduardo y Clara Turu de s/Adopción de la menor NORA MIRIAN GONZALEZ". Expte. Nº 51.891/75. — Publíquese por dos días. — Salta, 4 de febrero de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 19-2 al 8-3-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 23622

T. Nº 10420

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, hace saber que por Expte. 63.376/75, doña Juana María Pachao de Gutiérrez pide rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que su verdadero nombre y apellido es JUANA MARIA PACHAO, y no "María Juana Pachao", cuyo padre es Silvestre Pachao, y no "Demetrio Pachao", y que su fecha de nacimiento es "22 de junio" de 1923, y no "16 de setiembre" de 1923 como figura. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 70.-

e) 3-3-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 23628

T. Nº 10437

En la ciudad de Metán a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco se reúnen en el domicilio de Avenida 9 de Julio cuatrocientos dos, los señores: PABLO CARLOS ARROYO de setenta y dos años de edad, viudo, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida 9 de Julio trescientos setenta y cuatro, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco; PABLO CESAR ARROYO de cuarenta y tres años de edad, viudo, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo cuatrocientos cuarenta y uno, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos ocho; RICARDO EUMELIO ARROYO de treinta y cuatro años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. 9 de Julio trescientos setenta y cuatro, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos quince; CARLOS BERNARDO ARROYO de treinta y tres años de edad, casado, argentino de prof. comerciante, domiciliado en Barrio Doc. Banc. Casa uno, libreta de enrolamiento nú-

mero ocho millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho; LITA OLGA DEL VALLE ARROYO DE ECHAZU de cuarenta y un años de edad, casada, argentina, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Avenida 9 de Julio trescientos setenta y cuatro, libreta cívica número un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte; VICTOR ABEL ARROYO de cuarenta y seis años de edad, casado, argentino, de profesión, Doctor de Ciencias Económicas, domiciliado en calle Pueyrredón ochocientos setenta y dos de la ciudad de Salta, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho y ARNALDO FLORENTINO ARROYO de treinta y un años de edad, casado, argentino, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en Avenida Sarmiento ochocientos treinta y cinco de la ciudad de Salta, libreta de enrolamiento número ocho millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrarán por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas: **Primera. Denominación y sede social:** La sociedad girará bajo la denominación de "Pablo C. Arroyo e hijos S.R.L.", continuadora de la misma empresa cuyo plazo de vencimiento finalizó el quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco y tendrá su

domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Metán, actualmente en Avenida 9 de Julio cuatrocientos dos, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. **Segunda. Duración:** La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. **Tercera. Objetos:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, sub-productos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. **Cuarta. Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. **Quinta. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una, que lo socios suscriben como sigue: Pablo Carlos Arroyo seiscientas treinta y tres cuotas o sea sesenta y tres mil pesos, Pablo César Arroyo mil setecientas setenta y siete cuotas o sea ciento setenta y siete mil pesos, Ricardo Eumelio Arroyo setecientas cincuenta y siete cuotas o sea setenta y cinco mil setecientos pesos, Carlos Bernardo Arroyo setecientas cincuenta y seis cuotas o setenta y cinco mil seiscientos pesos, Lita Olga del Valle Arroyo de Echazú setecientas cincuenta y siete cuotas o sea setenta y cinco mil setecientos pesos, Víctor Abel Arroyo seiscientas sesenta y cinco cuotas o sea sesenta y seis mil quinientos pesos y Arnaldo Florentino Arroyo seiscientas sesenta y cinco cuotas o sea sesenta y seis mil quinientos pesos. Las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas, conforme al Balance General que debidamente certificado, forma parte integrante del presente contrato. **Sexta. Cesión de cuotas a extraños:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. **Séptima. Compra preferente por socios:** Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días hábiles de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. **Octava. Cesión entre socios:** La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones que pudieren establecerse o cuando varíe el régimen legal de mayorías. **Novena. Normas de valuación de las cuotas**

sociales: Para la determinación del valor de las cuotas sociales se tendrá en cuenta el último balance general a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia. **Décima. Restricciones a la cesión de cuotas:** La cesión de cuotas se efectuará por decisión unánime de los socios. El socio que desee retirarse de la sociedad no podrá solicitar la entrega de utilidades hasta tanto se formule el cierre del ejercicio económico-financiero. **Decimaprimer. Transferencia por causa de muerte.** En caso de muerte de alguno de los socios, podrán incorporarse los herederos del socio fallecido, lo que se hará efectivo cuando se acredite su calidad de tales y se unifique la representación, actuando en el interin, en su representación, el administrador de la sucesión. La incorporación de los herederos se producirá siempre que el o los socios supeditante no hagan uso de la prioridad de comprar la cuota social total o parcialmente. **Decimasegunda. Administración, Representación. Número y Duración:** La administración de la sociedad será ejercida por los socios Pablo César Arroyo, Víctor Abel Arroyo, Ricardo Eumelio Arroyo y Carlos Bernardo Arroyo, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos y ésta no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. **Decimatercera. Revocabilidad:** Los gerentes sólo pueden ser removidos por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenirse judicialmente a la sociedad. Los socios disconformes tendrán el derecho de receso. **Decimacuarta. Atribuciones y deberes de los Administradores:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, del Noroeste Cooperativo Limitado y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. **Decimac quinta. Retribución a los Administradores:** La retribución a los gerentes se establecerá mediante deliberación y resolución de los socios que quedará fijada en el libro de Actas. **Decimasexta. Deliberación de los Socios:** Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicando a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar. **Decimaséptima. Mayorías:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse

por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría de capital. Cualquiera otra decisión, incluso la designación de gerentes, se adoptará por mayoría del capital presente.

Decimoctava. Voto Abstención: Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

Decimonovena. Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

Vigésima. Acta de Deliberaciones: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

Vigésimaprimer. Ejercicio económico-financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el treinta de junio de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balançe General, Estado de Resultados y demás documentos ajustado a las normas legales en vigencia, las que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social; b) Las reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea de socios conforme a la ley; c) el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma. Pablo César Arroyo el treinta y cuatro por ciento, Pablo Carlos Arroyo el tres por ciento, Ricardo Emelio Arroyo el quince por ciento, Lita Olga del Valle Arroyo de Echazú el quince por ciento, Carlos Bernardo Arroyo el quince por ciento, Víctor Abel Arroyo el nueve por ciento y Arnaldo Florentino Arroyo el nueve por ciento.

Vigésimasegunda. Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias ex-

presadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del mismo artículo noventa de la Ley de Sociedades.

Vigésimatercera. Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos ciento uno a ciento doce de la Ley de Sociedades. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Sobrescrito: veintidós socios. Valen.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. Secretaria, 26 de febrero de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario interino, Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 2 000,00

e) 3-3-76

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 23613

T. N° 10413

CENTRAL SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Emisión y Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de \$ 10.000.000, procediéndose a la emisión de 8.527.676 acciones ordinarias clase B, al portador, de valor nominal \$ 1, por acción, de 1 voto, con goce de dividendo a partir del 1° de abril de 1976, ofreciéndose las mismas a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, para lo cual podrán hacer valer su derecho de preferencia en el término de treinta días a contar de la última publicación del presente edicto, en la sede social. La integración será a la par, al contado en el momento de la suscripción, o mediante el pago en ese momento de una cifra no inferior al veinticinco por ciento y el saldo en un plazo no mayor de seis meses contados desde la fecha de suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 4-3-76

Sección AVISOS

ORDEN DEL DIA

- 1º) La Asamblea General Ordinaria será presidida por el Secretario General o por el miembro que la Asamblea designe.
- 2º) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Su consideración y aprobación correspondiente Ejercicio 1975.
- 4º) Considerar aumento Cuota Social.
- 5º) Designación de dos miembros titulares y un suplente para Revisores de Cuentas por el año 1976.

ASAMBLEAS

O. P. N° 23624

T. N° 10435

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

En cumplimiento de los artículos 35, 37, 38 y 39 de los Estatutos de esta Asociación, la Comisión Directiva de la "Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta" (A.P.O.R.S.S.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo a las 15 horas, en el local de Caseros N° 519 Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

Nota: Art. 37: "Las Asambleas se constituirán a la hora establecida con un número mínimo de la mitad más uno de sus afiliados. Para el caso en que la hora indicada para la iniciación de la Asamblea no se hubiera tenido el número indicado, se fijará una tolerancia de una hora. Si vencido éste plazo no hubiere el quórum necesario, se sesionará con los afiliados presentes".

Salta, 26 de febrero de 1976.

Sofía E. Rodríguez
Sub-Secretaria

Blanca Evelia Pons
Secretaria Gral.

Imp. \$ 200.-

e) 3-3-76

O. P. Nº 23620

T. Nº 10409

A. P. E. L.

**ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS**

Bm.é. Mitre 550 - Teléf. 20238 - Salta

Salta, 25 de febrero de 1976.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A. P. E. L., Salta, de conformidad con el artículo 35º del Estatuto:

- a) Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de marzo del corriente año, en su sede A.P.E.L. Salta, calle Mitre 550, Altos, a horas 20.

ORDEN DEL DIA

- 1) Considerar la integración de A.P.E.L. Salta, a la Unión Nacional de Empleados Legislativos.

Celia Carmen M. de Montaña
Secretaria

Amelia E. O. de Castellanos
Presidenta

Imp. \$ 75.-

e) 3-3-76

O. P. Nº 23606

T. Nº 10407

MAR — HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de marzo de mil novecientos setenta y seis a las ocho horas, en el local social calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.-

4º Actualización de la revaluación del Activo Fijo, según Ley 19.742.-

5º Adecuación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los términos de la Ley 19.550.

6º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.

7º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 23 de febrero de 1976.-

Imp. \$ 180,00

e) 26-2 al 5-3-76

O. P. Nº 23602

T. Nº 10406

COLECCIÓN DE ABOGADOS DE SALTA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, citase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Marzo de 1976, en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.-

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.-

3º Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

4º Elección de los Miembros del Directorio: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.-

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la Asamblea con el número de socios presentes. Las listas de candidatos, deberán presentarse hasta las 13 horas del día 3 de marzo de 1976.

Salta, febrero 24 de 1976.

Dr. José Luis Delgado
Secretario

Eduardo Felipe Briones
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 26-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23577

T. Nº 10389

N.O.A. S.A.

Convocatoria a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Srs. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día ocho de Marzo de Mil Novecientos Setenta y seis a horas dieciocho, en el local social de calle Mitre Nº 270 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento del secretario de la Asamblea.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31-12-75.-
- 3º Distribución de Utilidades.-
- 4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19742
- 5º Elección de los Directores y Síndicos.
- 6º Adecuación de los Estatutos Sociales.-
- 7º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 23-2 al 3-3-76

COMUNICACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 23623

T. Nº 10431

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Alberdi 53 - 1º Piso, Ofic. 1 - Tel. 15182 - Salta

COMUNICADO

La Comisión Provisoria de Regularización del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas

de Salta, comunica a todos sus miembros asociados, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 1976, se designó para ocupar los cargos de la Comisión Directiva de la institución a los siguientes socios, quienes durarán en su cargo dos (2) años:

- Presidente: Adolfo Horacio Pistone,
- Secretario: José Luis Gutiérrez,
- Tesorero: Juan José Fernández,
- Vocales Titulares: Eduardo Pesani, Roberto Aramendi y Ricardo Fadel,
- Vocales Suplentes: Luis A. Sarmiento y Raquel Ll. de Gonorazky,
- Tribunal Disciplina Titulares: Berardo Pesani Sal, Luis Marcelo Arzelán y Pedro Courtade,
- Suplentes: Héctor Mendilaharzu, Carmen Rosa Barrios y Francisco Iaccuzzi,
- Organo de Fiscalización: Luis A. Martino y Rafael González.

C.P.N. Hugo R. Angel
Presidente

Imp. \$ 160.-

e) 3-3-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION